

MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel; MARCO MARCO, Joaquín J; URIBE OTALORA, Ainhoa: *Sistemas electorales. Un Estudio Comparado*. Valencia, Editorial Tirant lo Blanch, 2007.

MARÍA ROSA RIPOLLÉS SERRANO (*)

La obra «Sistemas electorales. Un estudio comparado», de la que son autores tres profesores de la Universidad Cardenal Herrera-CEU, dos de ellos de Derecho Constitucional –el catedrático Profesor Martínez Sospedra y el Profesor Marco Marco– y una de Ciencias Políticas –la Profesora Uribe–, editada por la editorial valenciana Tirant lo Blanch, toda una clásica ya en la edición jurídica en diversos formatos, y muy señaladamente en manuales universitarios, constituye una aportación muy oportuna no sólo por la fecha de edición –puesto que se acabó en verano de 2007 a pocos meses de un proceso electoral, como son las elecciones generales de 2008; sino también por el contenido, estudios y caracteres de esta edición ya que, como dicen los propios autores en la Introducción, no existe en el mercado una obra de este perfil, pues las «publicadas en España sobre la materia, o bien contienen información que ha quedado desfasada, o bien están pensadas para servir fines distintos al de la docencia».

Se trata pues, de una obra con cuerpo de manual y espíritu pedagógico, mas que de un compendio o un texto fruto de la investigación general o doctoral y, ahí precisamente reside su valor: simplicidad y accesibilidad para estudiantes y estudiosos de esa especialidad del Derecho Constitucional, de la sociología o de la historia que comparten el común objetivo del análisis electoral, sea éste sub especie del Derecho electoral o comparado, la sociología electoral o la historia electoral por citar diversas disciplinas que tienen en común el fenómeno de las elecciones como técnica de renovación de órganos representativos y elemento básico en la configuración del constitucionalismo como forma política democrática sustentada, entre otros factores, en el muy necesario de elecciones libres y competidas (Loewenstein).

(*) Doctora en Derecho. Profesora de Derecho Constitucional de ICADE. Letrada de las Cortes Generales.

Los autores de «Sistemas electorales» advierten desde el comienzo del libro al lector de otras dos notas que, a decir de los mismos, distinguen su obra: el carácter normativo y la discrepancia apreciable entre teoría de los sistemas electorales y realidad del sistema, pues, no en balde, la incidencia de múltiples variables, como es el tamaño de la circunscripción o el sistema de partidos transforman un mismo sistema electoral teórico en distintos sistemas electorales en la práctica, cuando no se añaden, además, variables normativas. Efectivamente muestras de lo segundo se encuentran a lo largo de la obra; sin embargo lo primero es ciertamente discutible porque, dicho sea no como crítica sino como elogio, la obra es relativamente normativa –lo justo, se podría decir–; básicamente politológica –entendiendo por básico aquello en lo que sustenta una idea, como recoge el Diccionario de la Real Academia Española– véase a este respecto el tratamiento de las condiciones de capacidad para el sufragio (pp. 35 y siguientes) o del «liderazgo político en campaña y su mensaje» (pp. 63 y siguientes), o la influencia de las campañas electorales en el voto (pp. 78 y siguientes); y esencialmente comparatista, pues no en vano se subtitula «un estudio comparado», de modo que esta clase de análisis tiene su propio capítulo –el 7– y salpica todo el resto del trabajo –caso de la implantación del sufragio universal (p. 35), tipología del voto en Europa (pp. 46 y 47), número de escaños de las Cámaras Bajas en general y en la Unión Europea (p. 85), circunscripciones y distritos (p. 93), barrera electoral (p. 99), fórmulas electorales (p. 105), duración del mandato (p. 164), elecciones en Chile, Australia, Francia, Eslovaquia, Suecia, Dinamarca, Finlandia, Italia, Lituania, Hungría, Alemania, o cuadro general de Estados en la Unión Europea (pp. 165 y siguientes)–. Y sin que falten tampoco las necesarias referencias históricas, síntesis metodológica que concluye en una obra útil, para quien busca conceptos, clasificaciones y ejemplos prácticos; clara en una materia que no es sencilla; interesante para el profano o el generalista; amena en la exposición y en la forma y, por lo dicho, muy oportunamente escrita y editada.

La estructura de «Los sistemas electorales» se basa en ocho capítulos dedicados, respectivamente, a tres materias: 1^a, la representación, aspectos generales y el derecho de sufragio (capítulos 1 y 2). 2^a, las campañas electorales (capítulo 3). Y 3^o, los sistemas electorales, elementos y articulación (capítulo 4), tipos de escrutinio (capítulo 5);

efectos (capítulo 6); sistemas comparados (capítulo 7) y los sistemas electorales en España, las elecciones al Congreso de los Diputados (capítulo 8).

La parte de la obra dedicada a la representación recoge sucintamente el núcleo de la teoría clásica de la representación y ciertos elementos que se condensan en la concepción del fenómeno de la representación, basado en la «sustitución autorizada, participación mediada, carácter público y actual y desplazamiento de la imputación del representante al representado» como rasgos esenciales. Asimismo repasa la obra la clásica distinción histórico-teórica entre mandato imperativo y representativo y las teorías sobre fundamentación de la representación –teoría del órgano, la Nación como persona moral que excede a los individuos que la integran, la teoría del mandato, y la muy propia y singular tesis del libro en este punto: «La quiebra de la interpretación de la representación –se afirma– en términos de mandato se hace manifiesta cuando se plantea el problema del objeto de la representación La voluntad del elector representado o del pueblo representado. Ahora bien, tal planteamiento, que comparte el valor entendido de que dicha voluntad existe antes y con independencia del proceso de representación, no responde a la realidad (porque) la voluntad no existe antes del proceso de representación, sino que se forja en su seno» (p. 25).

«En una palabra, el objeto propio de la representación radica en crear una relación de semejanza entre el espectro de opiniones que definen la voluntad del cuerpo electoral y la composición política de los órganos o cuerpos representativos, la semejanza entre el pueblo en su pluralidad y la Asamblea en la suya» (p. 26).

La elección «como momento en que la decisión del pueblo produce designación y legitimación del gobernante representativo» (p. 29).

Desde esta novedosa introducción el capítulo 2 aborda de una forma más convencional, el derecho de sufragio, el voto –unipersonal y de lista–, sufragio restringido y universal, condiciones de capacidad para el sufragio activo, y el pasivo y su secuela de inelegibilidades, así como el censo o cuerpo electoral, como distinto del pueblo –la totalidad de los

nacionales— e integrado por los nacionales con capacidad de obrar no incursos en causa de incapacidad prevista por la ley; y, en cuanto tal, «cuerpo representativo mayor», «órgano colegiado», «titular efectivo de la soberanía en el Estado democrático» y, «de facto, el soberano constitucional en el Estado democrático».

Las campañas electorales se analizan en el capítulo 3, como «conjunto de actividades públicas, que durante el proceso electoral, realizan los candidatos con la finalidad de atraer el voto favorable de los electores y, por tanto, eliminar el máximo número de apoyos a sus contrincantes»; «mezcla de información y movilización» (p. 55). Los actores de las campañas, esto es sobre todo los partidos políticos el *marketing* electoral; el liderazgo político en campaña y su mensaje; el uso de los Medios de Comunicación Social y la financiación de las campañas electorales y la influencia de la campaña en el voto, enunciados que muestran el enfoque predominantemente politológico y sociológico del capítulo y sus fuentes (Almond y Powell, Epstein, Maarek, entre otros).

La tercera materia comienza en el capítulo 4 que inicia la cuestión con los factores o elementos estáticos y dinámicos que integran el sistema electoral, es decir: distritos y circunscripciones, mecanismos de igualación, patologías como el *gerrymandering*, mecanismos de igualación como los repartos de restos o la adjudicación de escaños en listas nacionales, el análisis de las barreras electorales, la presentación de candidaturas y, en fin, la tipología de los sistemas o fórmulas electorales: mayoritarios, proporcionales y mixtos.

El siguiente capítulo comprende una aproximación al concepto y elementos del sistema electoral, que se define como «el conjunto de institutos mediante los cuales se convierten en escaños los sufragios emitidos por los miembros del cuerpo electoral» (p. 110) y se introduce a continuación en una breve evolución histórica de los sistemas electorales que culmina con el análisis de las fórmulas mayoritarias: uninominal mayoritario a una vuelta o sistema tradicional británico y, por extensión, de otros países de cultura anglosajona; uninominal mayoritario a dos vueltas, propio de las elecciones presidenciales francesas y también usado en Chile o Ecuador; o, en su variante de voto preferencial, utilizada en la Cámara Baja australiana; voto único no transferible

similar al de la ley electoral española de 1837; y el voto limitado propio de las leyes electorales españolas de 1931 y 1933.

Sigue la exposición con las fórmulas proporcionales que los autores clasifican en métodos de cociente electoral como Hare simple, Hare rectificada, Droop o Hagenbarch Bischof, Cuota Imperiali y Cuota Imperiali reforzada; y métodos del divisor como la regla D'Hont, Saint Lagüe, Udda o Saint Lagüe rectificada; serie Imperiali y serie Danesa.

A destacar el cuadro de los autores en la página 131 con el esquema de cada fórmula proporcional y los ejemplos prácticos a igual número de escaños y de partidos políticos que aparecen en las páginas 132 y 133 y siguientes; o los análisis comparativos de «cocina electoral» de las páginas 141 y siguientes.

El capítulo 6 analiza los efectos del sistema electoral, básicamente «formar un Gobierno y unas Cámaras» representativas y «dotar de legitimidad al conjunto del sistema político»; y, en concreto, incide en los efectos del sistema electoral sobre el de partidos, con las tesis de Duverger, Rae y Sartori; o las repercusiones de los elementos de los sistemas electorales sobre los resultados, con la influencia de que la fórmula electoral sea mayoritaria –lo que prima a un partido respecto de los otros– o proporcional –que, en principio distorsiona menos la relación votos-escaños–; las listas abiertas o cerradas; la pluralidad o no del voto, etc.; el tamaño del distrito –las plurinominales suelen minimizar las distorsiones–; o, la existencia de barreras respecto del cómputo electoral; en suma, un complejo análisis que concluye con un balance de cinco puntos que se recogen en la página 159.

El capítulo 7 trata de la relación entre sistema electoral y sistema de gobierno –el caso mayoritario uninominal en un sistema parlamentario, de origen británico; el mayoritario en un sistema presidencialista, caso del semi-presidencialismo francés, o el extendido en la Europa actual, sistema proporcional con sus múltiples variables. Análisis comparado que amplía, a diferentes Estados en el entorno de cada fórmula electoral, y que parte, sistemáticamente, de una reflexión general y comprende un supuesto práctico, desde el complejísimo sistema húngaro a los de otros países europeos; estudio que culmina con el cuadro general de

las páginas 190 y 191 que recoge los sistemas electorales para las Cámaras Bajas de los 27 países miembros de la Unión Europea.

Finaliza la obra con un Capítulo 8, algo corto, dedicado a los sistemas electorales en España en las elecciones al Congreso de los Diputados, según reza la rúbrica del Capítulo, que, esto no obstante, analiza el sistema electoral de la LOREG, la elección al Senado, las elecciones municipales, las de los Cabildos insulares, las de diputados provinciales, elecciones al Parlamento Europeo y, ¡al fin!, las elecciones al Congreso de los Diputados, última parte de la obra que concluye afirmando la falta de proporcionalidad –un escaño de diputado en las Ciudades Autónomas en 2004 requirió 17.999 votos y uno en Madrid o Barcelona más de 90.000 votos, amén de otras curiosas derivaciones en supuestos de cambios en la fórmula electoral y, sobre todo, sostiene los autores, en la geografía electoral.

Bienvenido sea pues este manual sobre «Los Sistemas electorales, Un estudio comparado» como eficiente, necesaria e interesante aportación a un campo de por sí arduo y complejo pero fundamental como es el ámbito electoral.